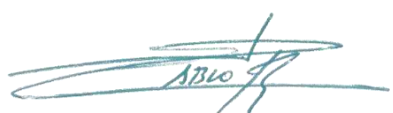




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Letras Españolas
II.- La identificación del documento:	Actas de Consejo Técnico correspondientes al tercer periodo del 2024 1 Acta consistentes en 3 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	1. CT 12 DE NOVIEMBRE de 2024 N1 Nombre página 1 N2 Nombre página 1 N3 Matrícula página 1 N4 Trayectoria educativa página 1 N5 Nombre página 1 N6 Matrícula página 1 N7 Trayectoria educativa página 1 N8 Trayectoria educativa página 1 N9 Nombre página 1 N10 Nombre página 1 N11 Matrícula página 1 N12 Expediente clínico página 1 N13 Expediente clínico página 1
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	04/2025 Extraordinaria 30 de enero de 2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Consejo de la Facultad de Letras Españolas los miembros del H. Consejo Técnico de la Facultad de Letras Españolas: Mtro. Juan Pablo Rojas Texon (Presidente), Dr. Víctor Saúl Villegas Martínez (Consejero maestro), Dra. Nidia Magdalena Vincent Ortega (Vocal), Mtro. José Luis Martínez Suárez (Vocal), Dra. Magali Velasco Vargas (Vocal) y Lic. Ingrid Itzel González Lira (Secretaria)-----

- I. Se atendieron las solicitudes de **baja extemporánea de experiencias educativas** para el **periodo escolar agosto 2024-enero 2025**. Se autorizó a la C. **N1-ELIMINADO** 1 **N2-ELIMINADO** estudiante de Lengua y Literatura Hispánicas con número de matrícula **N3-ELIMINADO** 100 la baja de la experiencia educativa de **Experiencia recepcional, NRC 99981**, **N4-ELIMINADO** 86. Se autorizó al C. **N5-ELIMINADO** 1, estudiante de Lengua y Literatura Hispánicas con número de matrícula **N6-ELIMINADO** 100 la baja de la experiencia educativa **Narrativa hispanoamericana del siglo XX, NRC 16876**, **N7-ELIMINADO** 86 **N8-ELIMINADO** 86. Se autorizó a la C. **N9-ELIMINADO** **N10-ELIMINADO** 1 estudiante de Lengua y Literatura Hispánicas con número de matrícula **N11-ELIMINADO** 100 la baja de la experiencia educativa de **Seminario de investigación II, NRC 31505**, **N12-ELIMINADO** 45 **N13-ELIMINADO** 45 -----
- II. Se autorizó la justificación de faltas de las estudiantes de Lengua y Literatura Hispánicas que participaron en la Liga de fútbol asociación de interfacultades, organizada por la Dirección de Actividades Deportivas de la Universidad Veracruzana. -----
- III. Se atendió el oficio presentado por los estudiantes referente a la solicitud de revisión del proceso de elección de la consejería estudiantil al señalar irregularidades durante el mismo. Los integrantes del Consejo Técnico determinaron: I. Informar sobre el proceso interno para la elección de representante alumno de la Facultad de Letras Españolas acordado por la comunidad estudiantil. II. Proponer una asamblea estudiantil de los estudiantes de Lengua y Literatura Hispánicas para discutir el tema y la procedencia de una nueva elección. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión a las catorce horas de la fecha al principio señalada. -----

-----DAMOS FE-----

Mtro. Juan Pablo Rojas Texon
Director

Dr. Víctor Saúl Villegas Martínez
Consejero maestro

Dra. Nidia Magdalena Vincent Ortega
Vocal

Mtro. José Luis Martínez Suárez
Vocal

Dra. Magali Velasco Vargas
Vocal

Lic. Ingrid Itzel González Lira
Secretaria

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV
- 4.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV
- 7.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV
- 12.- ELIMINADO el expediente clínico de cualquier atención médica , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el expediente clínico de cualquier atención médica , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

***LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."